



EDICTO No. **028**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 19 DE JULIO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2015-00376-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

DEMANDANTES: MARÍA ESPERANZA ACEVEDO CAMPUZANO, MARÍA ISABEL ACEVEDO CAMPUZANO, MPRÍA CONSUELO ACEVEDO DE MONTOYA, MARÍA SOCORRO ACEVEDO DE VALENCIA, MARÍA; ROSALBA ACEVEDO DE TORO, MARÍA ROSMIRA ACEVEDO CAMPUZANO, MARÍA IRMA ACEVEDO DE AGUIRRE Y GUILLERMINA ACEVEDO DE RINCÓN, ASÍ COMO LOS SEÑORES JESÚS MARÍA ACEVEDO CAMPUZANO Y EL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO ZAPATA LÓPEZ, ESTE ÚLTIRJNO QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS JULIANA ZAPATA ACEVEDO Y CÉSAR AUGUSTO ZAPATA ACEVEDO.

DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA, Y LA E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD -S.O.S.

LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 26/07/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 30/07/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 28 Y 29 DE JULIO DE 2018. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C; EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 31 DE JULIO Y 14 DE AGOSTO DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 4, 5, 7, 11, 12 DE AGOSTO DE 2018.

La Secretaria,



MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **029**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 19 DE JULIO DE 2018

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-703-2012-00034-01 (P-0783-2018)

NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN POPULAR

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

ACCIONANTES: DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL
RISARALDA

COADYUVANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE LA VIRGINIA-RISARALDA.

VINCULADOS: LUZ MIRIAM HENAO.

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 26/07/2018 Y LAS 04:00 P.M. DEL 30/07/2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: 28 Y 29 DE JULIO DE 2018. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 31 AL 2 DE AGOSTO DE 2018. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO